

ala Villa de Logrono por su Serra parte. y que  
dan liquidos, Cinco Mill quatrocientos, qual  
renta y quatro R.<sup>s</sup> y veinte y ocho mis. de  
que se aguan. Quintra y tres Reales del Co  
muniado de dho. de ere herudam. y todos Com  
ponen liquidos Cinco Mill quatrocientos de  
renta y siete Reales y veinte y ocho mis.  
que Distribuyeron en Cinco Mill de rentas,  
y veinte y dos duros de dho. Campone de  
dho. herudam. por que aun que las Cien  
y una mas son de la Esfada de ma  
yo del Obispo y herudam. de la Consolar.  
de ere herudam. han Distribuido en ere  
Repartim.<sup>to</sup> Joca a Cada Una a un Real  
y dos mis. que aun Repere aun Cinco  
Mill. quintra veinte y nueve y seis  
mis. y repada era repada con el Im  
pore de dho. pais. Sobran, Cinquenta  
y un R.<sup>s</sup> y dos mis. lo que unido con  
quarenta y nueve R.<sup>s</sup> fue mis y medio en  
que quedo Alcanzado el monto de los Co  
brados que fue de ere efecto en el año  
parado en las quentas que se tomaron  
de ellos. Componen la cantidad de Cien  
Reales y quintra mis y medio. y habien  
do se llamado los pais de dho. de dho.  
se a punto Cada dho. de dho. mis. In  
cluye en ello los Salarios de dho. Cobrados  
que son de dho. y Cinquenta a dho.  
y Cien y Cinquenta de dho. Cobrados.  
Estimaron se Cobren y Reparan dho.  
pais sobre las dho. que son dho.  
que componen de ere herudam. y para  
execu. dho. Cobrada, unanimes nati  
bran por Cobrado a Juan Antonio  
Jimenez de dho. Villa de Logrono  
Separim.<sup>to</sup> quien aga. dho. Cobrada  
en la forma regular Cuyo nombra  
doyro dho. Juan Antonio Jimenez

